

al S.<sup>o</sup> Governador Presidente, por D. Josef Maria de  
Lerin contador gral. de R.<sup>o</sup> Penta de esta Ciudad  
acompañado con Certificacion del mismo que acre-  
dita Kumbas de la cosecha del presente año sesenta  
y seis mil quatrocientas veinte y cinco Arrobas  
de Mosto, quatrocientas setenta y seis de vino añejo,  
y doscientas ochenta y tres de Vinagres: Tenta-  
do por esta Ciudad, visto anualmente el Memorial  
presentado por los Vinateros en solicitud de que  
al vino forastero se le de el propio precio que a la  
la tierra, teniendo presente que en los años  
anterior por este tiempo siempre han estado  
dichos Vinos en actividad para la venta, prozedieron  
los Cavalleros Vocales que no son cosecheros  
como se halla prevenido a profixar el precio  
a dichos Vinos, y lo executó el de la tierra  
y blanco de Malaga, a cinco quantos el Guar-  
tillo, el del forastero a quatro, y el del Vinagre  
a dos; cada Arrova de Mosto a onze d. vellor  
con prevencion no se introduzcan, ni vendan fuera  
que se manden, y se vea la que espingar  
los Medicos Titulares, a quienes se pasará  
la orden conveniente para que certifiquen  
si dichos Vinos podrán venderse, ya al Publico:  
noticiando los referidos precios al S.<sup>o</sup> Governador  
Presidente, por medio de officio que se le pase  
para que como Intendente de esta Ciudad haga  
se Carquen los correspondientes órds. y se  
establezca el ultimo a que ha de venderse,  
inteligenciandole igualmente subsisten los  
mismos Arvitrios del año anterior, volviendose  
hacer presente el memorial de los Vinateros

